

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

**15612** *CORRECCION de erratas del Real Decreto-ley 8/1993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.*

Advertidas erratas en el texto del Real Decreto-ley 8/1993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 126, de fecha 27 de mayo de 1993, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 16022, en el preámbulo, quinto párrafo, primera línea, donde dice: «Estos riesgos...», debe decir: «Estos riegos...».

En la página 16022, segunda columna, cuarto párrafo, primera línea, donde dice: «Con la independenciam de estas actuaciones...», debe decir: «Con independenciam de estas actuaciones...».

En la página 16024, segunda columna, artículo 7, primera línea, donde dice: «De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la vigente Ley 39/1992, ...», debe decir: «De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la vigente Ley 39/1992, ...».